



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 44 DE 2020

SGR-210

FECHA: 28 de octubre de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 20 de la Resolución 0334 de 2020 y el artículo 11 de la Resolución 0690 de 2020, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción de los aspirantes a representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Candidatos inscritos habilitados para el proceso de elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral

No. de lista*	Nombre	Dependencia
1	Nina Samanda González Orjuela	Departamento de Educación Musical
2	Edgar Arturo Macias Castañeda	Instituto Pedagógico Nacional
3	María Eugenia Urrego Castillo	Subdirección de Bienestar Universitario
4	Juan Fernando Sánchez Triana	Subdirección de Personal

*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos.

Periodo de reclamaciones

Se informa que en cumplimiento del artículo 22 de la Resolución 0334 de 2020 y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 11 de la Resolución 0690 de 2020, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

proceso y consideren cumplir los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución de convocatoria, podrán presentar reclamación entre el 29 de octubre y 3 de noviembre de 2020, enviando un mensaje al correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 4 y 6 de noviembre de 2020.

El 9 de noviembre de 2020 se publicará en la página web en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral*, el listado final de candidatos inscritos habilitados, los resúmenes de hoja de vida y los documentos en los que exponen las razones por la cuales se consideran idóneos para ser miembros del Comité de Convivencia Laboral.

En constancia de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Resolución 0334 de 2020 y el artículo 11 de la Resolución 0690 de 2020, se publica la presente Circular, el día 28 de octubre de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez– Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR